

BUENOS AIRES, 10 de noviembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 3 de noviembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que de acuerdo a lo solicitado por nota NO-2021-00001429-AGCBA-DGSIS y a la conformidad prestada por los Memorándums ME-2021-00001468-AGCBA-DGEDU y ME-2021-00001434-AGCBA-DGSIS, y en atención a las necesidades operativas del organismo se aprueba el pase de área de la agente Luciana Gómez de la Dirección General de Sistemas de Información a la Dirección General de Educación.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área de la agente Luciana Gómez de la Dirección General de Sistemas de Información a la Dirección General de Educación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 271/21